

COMPRA ÁGIL N° 55226/2026

**COMPRA DE KITS DE ALIMENTOS PARA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN
COMUNITARIA "SECRETARÍA DE DESARROLLO
HUMANO Y HÁBITAT"**

PRESUPUESTO OFICIAL \$175.514.450,00



Municipalidad
de Rosario

DIRECCIÓN GRAL DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- OBJETO:

La Municipalidad de Rosario llama a Compra Ágil para la compra de:

- **1.000** kits de alimentos para merenderos conteniendo la mercadería detalladas en el Pliego.

2- CONSULTA: Las consultas técnicas se deberán formular en la Dirección Gral.de Integración Comunitaria,

Mail a: notificaciones_dgicsdhh@rosario.gov.ar y las administrativas en la Dirección de Compras Mail a: notificaciones_sdhh@rosario.gov.ar

3- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria, efectuándose a los 30 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del Área solicitante en dicha Dirección.-

4- ENTREGA:

4.1- Los kit cubren una provisión estimada de 60 días aproximadamente

4.2- La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat retirará los kit con alimentos del depósito del proveedor adjudicado entre 3 y 5 veces por semana. La solicitud al proveedor se realizará una vez a la semana, y la misma se enviará hasta el día hábil anterior a la semana de la entrega. El pedido se realizará vía correo electrónico, ante algún imprevisto, se podrá enviar por otra forma fehaciente de comunicación escrita y/o persona autorizada por el efector.

En la solicitud se indicará todo detalle o información específica que resulte necesaria para la organización de la logística, como ser: horario de la carga, cantidad de kits diarios, etc.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 838 - 2000
1000 Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

La carga de la mercadería se efectuará los días hábiles, en el horario de 7:30 a 14 horas.

Si por algún motivo se produjera una modificación al pedido original, el mismo se coordinará con el proveedor hasta 24 horas antes del día de la entrega

La carga estará a cargo del proveedor adjudicado. El transporte y la descarga de los kits con alimentos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario.

En caso excepcional, se podrá pactar la entrega por parte del proveedor en algún lugar de la ciudad de Rosario, previa notificación y aceptación por parte del mismo, en este caso, la mercadería viaja por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la misma.

Los vehículos utilizados para dicha entrega, deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el reglamento de tránsito en vigencia y contar con el **Inscripto Habilitado en el rubro de Reparto de Productos Alimenticios**.

Esta modalidad excepcional, se repetirá con un máximo de 4 veces durante la vigencia de esta compra.

4.3- La empresa adjudicataria de esta Compra será responsable de la guarda y armado de los kits.

4.4- Las facturas conjuntamente con el remito de recepción de los kits de alimentos, serán entregadas en la Oficina de Compras de la Dirección Gral de Integración Comunitaria, Santa Fe 638, 2º piso de dicha Secretaría.-

5- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente Contratación.

6- COMPROMISO DE PROVEEDORES:

6.1- Las mercaderías contenidas en los kits deberán estar en perfecto estado de conservación, en condiciones de aptitud, calidad e inocuidad y con rótulos reglamentarios de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentino.-

6.2- Las fechas de vencimiento de los productos contenidos en los kits no deberán ser anteriores a los 90 días de recepción de los mismos.-


LUCA BARBERIS
 Director
 Dir. Gral. Integración Comunitaria
 Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de
 Desarrollo Humano y Hábitat
 Santa Fe 638 - 4820444
 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

7- Al presentarse las ofertas, deberán indicarse las marcas de los productos que integran el kit, permitiéndose hasta una (1) alternativa de marca por producto, de igual calidad y precio, cuya entrega en su caso será indistinta.-

7.1- La Municipalidad, previa a la adjudicación, podrá pedir muestra de los productos ofrecidos, como así también los certificados RNE y RNPA o similar de los productos cotizados, todos debidamente firmados y sellados por el Oferente.

Los productos podrán ser remitidos al Instituto del Alimento a efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente.

8- CARACTERÍSTICAS DEL DEPÓSITO:

8.1-El oferente deberá contar con depósito para el armado y guarda de los kits, **ubicado dentro de la ciudad de Rosario**, que cumpla con todos los requisitos para su correspondiente **habilitación**. En caso, que el domicilio de venta no coincida con el domicilio del depósito, se podrá solicitar la habilitación del mismo. Dicho depósito podrá ser propio, locado o cedido. En el caso de éstas dos últimas opciones, el plazo no será inferior a lo previsto para la vigencia del contrato y deberá presentar la documentación respaldatoria. Deberá declarar domicilio del depósito donde se entregarán las cajas.

8.2- Se seguirán las normas de higiene y seguridad para garantizar la calidad de los alimentos. El adjudicatario aplicará las técnicas adecuadas de almacenamiento según la naturaleza de los alimentos.

9- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado en la Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, sito en calle Santa Fe Nº 638 2º Piso. El sobre deberá contener lo siguiente:

1. Oferta Económica, Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

En caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.

2. Constancia de inscripción en el PAC con habilitación al rubro.

3. Habilitación Municipal al rubro.


LUCA BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

Las copias de la documentación que se presenten del punto 9 deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

NOTA: Todo interesado en presentar ofertas iniciará previamente el trámite de inscripción en el P.A.C. el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, caso contrario quedará desestimada su oferta. **Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decreto 1259/24.**

10- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Por medio de la presente se constituye domicilio electrónico en la Dirección General de Integración Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat: notificaciones_dgicsdhh@rosario.gob.ar a los fines del procedimiento del decreto Nro 1172/2020 sobre notificaciones electrónicas.

Asimismo, el oferente deberá especificar el domicilio electrónico que constituye la presente contratación, o en su defecto se tomara el denunciado en el Padrón de Agentes de Cobro.

11- FORMA DE COTIZAR Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

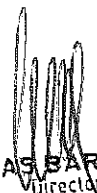
Cada oferente podrá cotizar el total de lo solicitado o, en su defecto la cantidad que desee, con un mínimo de 250 unidades.

El oferente deberá cotizar en ANEXO I, consignando el precio unitario en pesos, con IVA incluido y la adjudicación se realizará por mejor precio unitario, hasta completar el total de las unidades requeridas.

En el caso que el contenido de la presentación del artículo ofertado no coincida con el solicitado, se procederá de la siguiente manera:

- a) En los casos donde el contenido supere lo requerido, los mismos serán admitidos, y
- b) En los casos en que el contenido sea inferior, serán admitidos sólo aquellos con una diferencia de hasta un 10%.
- c) Serán admitidos, siempre que se encuentren en su empaque original, los fraccionamientos alternativos menores al gramaje solicitado, respetando la cantidad requerida en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Buenos Aires 2800
1000 Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCA BARBERIS
Director
D.G. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, declarando fracasado la contratación sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.

Asimismo se podrá acordar la compra de hasta un 20% en más o menos del total solicitado.

12- SEGUROS:

Seguro contra incendio y robo para la cobertura de las mercaderías depositadas en las instalaciones de la empresa adjudicataria (Valor mínimo declarado \$ 1.000.000.-).

El adjudicatario se obliga a mantener vigente la cobertura de todos los seguros indicados durante toda la duración del contrato, debiendo presentar cuando se lo solicite, ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las pólizas al día.-

13- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES ESPECIALES:

La falta de entrega de los kits en fecha, horario, características y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia del incumplimiento.-

A partir del labrado de 3 (tres) actas de incumplimiento en el período de 1 (un) mes, por lo expuesto en el punto anterior, el adjudicatario será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

14- RESCISION:

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato en los siguientes casos:

- Por quiebra o concurso del adjudicatario.
- Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.
- Si se transgrede por parte del adjudicatario cualquiera de las obligaciones que asume.

Sin perjuicio de las cláusulas de rescisión anteriormente mencionadas, la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato, notificando fehacientemente tal decisión con 15 días de anticipación.-

El adjudicatario carecerá de derecho alguno de reclamar indemnización de ninguna especie, salvo el pago de servicios prestados hasta la rescisión.-

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

15 – NOTIFICACION DE ADJUDICACION: El proveedor adjudicado será notificado mediante correo electrónico, según los datos que constan en el P.A.C. (Padrón Agentes de Cobro)

LUCAS BARBERIS

Director

Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

CONTENIDO DE LOS KITS

CONTENIDO	CANTIDAD
Aceite de girasol, en envase plástico de 900 cc.	15
Azucar, en paquete x 1 kg.	10
Cacao dulce x 800 grs	5
Harina de trigo, tipo 000, en paquete x 1 kg.	10
Harina leudante, en paquete x 1 kg.	10
Leche en polvo x 800 grs	12
Yerba mate x 1 kg.	10

***** Estos productos deberán ajustarse a la Ley Nacional N° 25630 – Decreto Reglamentario N° 597/03 : HARINAS ENRIQUECIDAS.-***


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y sello/ Oferente

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita en

.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Declaro domicilio electrónico

.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y sello/oferente



Municipalidad
de Rosario

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO DEL DEPOSITO HABILITADO

Declaro domicilio en la ciudad de Rosario, sita en

.....
.....

Firma y sello/oferente


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Sanja 1-535 4800444
20000 Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

CONTENIDO	CANTI DAD	PRECIO	MARCA	GRAMAJE DEL ENVASE	MARCA ALTERNATIVA	GRAMAJE DEL ENVASE
Aceite de girasol, en envase plástico de 900 cc.	15					
Azucar, en paquete x 1 kg.	10					
Cacao dulce x 800 grs	5					
Harina de trigo, tipo 000, en paquete x 1 kg.	10					
Harina leudante, en paquete x 1 kg.	10					
Leche en polvo x 800 grs	12					
Yerba mate x 1 kg.	10					
Precio por kit de alimentos						
Precio total por los kit						

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LAS UNIDADES QUE DESEE, ENTRE UN MÍNIMO DE 250 Y UN MÁXIMO DE 1.000 UNIDADES.

FIRMA DEL OFERENTE


LUCAS BARBERIS
 Director
 Dir. Gral. Integración Comunitaria
 Secretaría Desarrollo Humano y Habitat

Secretaría de
Desarrollo Humano y Habitat
 Avda. de los Ríos 1400
 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina